



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

4971***Delegación de funciones por ausencia de alcaldía***

José Luis Urraca Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia, dada mi ausencia del término municipal de Santa Eugènia durante el plazo entre los días 18 al 21 de mayo de 2025, ambos inclusive, y considerando lo que dispone el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO:

1.º.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, Sra. Catalina Coll Isern, durante el plazo mencionado.

2.º.- Comunicar este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

3.º.- Remitir este Decreto al BOIB, para su publicación de acuerdo con lo que dispone el art. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (8 de mayo de 2025)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

